

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila



Número 86

Martes, 8 de Mayo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo al trabajador José Luis Martín García 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales en término municipal de Sotallo 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Resolución de instalación eléctrica Expte. N° AT: AV-51.532/AV-51.533 en Arévalo 7
- Información pública de Expte. procedimiento de ampliación del coto de caza AV-10818 en T.M. de Sotillo de la Adrada 8

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Contrato de servicio de transporte de escolares participantes en actividades de juegos escolares y Naturávila 9
- Expediente de delegaciones de competencias de Gestión Tributaria y Recaudación 12
- Acuerdo del consejo rector del O.A.R. relativo a las entidades colaboradoras en el pago telemático vía internet 14

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Exposición pública del expediente de modificación de créditos nº 1/2011 15

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Exposición pública de la solicitud de licencia ambiental presentada por D. Jesús Martín Martín para la instalación de un núcleo zoológico 17



AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Exposición pública de la solicitud de licencia ambiental presentada por D. José Luis Blázquez Gómez para la instalación de una explotación equina 18

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Trámite de audiencia previo a la orden de ejecución 19

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ALAMO

- Solicitud de licencia ambiental para ganado ovino en extensivo, parcela 5158 polígono 7 21

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

- Pliego de condiciones por el que se rige la enajenación de varios bienes inmuebles municipales 22

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012 26

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2011 28



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.579/12

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Tras el examen realizado por esta Dirección Provincial, se ha comprobado el incumplimiento por parte de esa Empresa de sus obligaciones respecto al trabajado D. JOSE LUIS MARTÍN GARCÍA, con DNI 6.535.014R en cuanto a:

Descubierto absoluto de cotización, durante el periodo 17.02.2006 a 31.12.2010

Ello supone una responsabilidad de esa empresa de: 12.663,00 Euros, por el reconocimiento de una prestación por desempleo, cuyo titular es el mencionado trabajador, y que asciende a una cuantía de 12.663,00 Euros, correspondientes al periodo de 600 días reconocidos, todo ello de acuerdo con los artículos 220 y 230 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de Junio.

Si esta de acuerdo con la presente notificación, podrá ingresar la cantidad señalada en la cuenta de recursos diversos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en BANKIA (nº de cuenta 2038 9990 10 6000227296), comunicando el ingreso a la Dirección Provincial del SEPE, mediante el correspondiente justificante.

De no estar de acuerdo dispone, conforme a los dispuesto en la letra b) del nº 1 del art. 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril, del plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.4 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta Comunicación es : N° C.C.: 0111 05 23702 72

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el artículo 42.3 de la citada Ley 30/92, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artículo 44.2 de la misma Ley, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.



Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

En Ávila, a 29 de marzo de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete.4. Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.577/12

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

La Comunidad de Regantes “El Picuezo”, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Sotallo (Ávila).

En la zona en la que se pretende realizar el aprovechamiento de las aguas superficiales existe un total de 22 regaderas en tierra (11 principales, 7 secundarias y 4 terciarias), que permiten en la actualidad el riego de numerosos prados y huertos de la zona. En total se riegan 194,6652 ha, de las cuales 194,2005 ha se riegan con agua procedente del río Picuezo y sólo 0,4647 ha se riegan con agua procedente del Arroyo del Castillo.

- Las regaderas principales, toman agua directamente del río Picuezo o del arroyo del Castillo y son:

- Regadera 1: Longitud 255 m. Toma sus aguas del río Picuezo mediante una pequeña pesquera construida mediante maderas y piedras. Desde ella se riegan 0,5345 ha.
- Regadera 2: Longitud 1.025 m. Toma sus aguas del río Picuezo mediante una pequeña pesquera construida mediante maderas y piedras, regando un total de 6,6505 ha.
- Regadera 3: Longitud 2.708 m. Toma agua del río Picuezo, que alimenta a seis regaderas más, entre secundarias y terciarias. Desde ella se riegan 81,9515 ha
- Regadera 4: Longitud 927 m. Toma sus aguas del río Picuezo mediante una pequeña pesquera construida mediante maderas y piedras. Desde ella se riegan 5,8485 ha
- Regadera 5: Toma sus aguas del río Picuezo mediante una pequeña pesquera construida mediante sacos llenos de tierra y troncos de madera. Desde ella se alimenta una regadera secundaria y otra terciaria. Desde ella se riegan 9,2398 ha
- Regadera 6: Toma sus aguas del río Picuezo mediante una pequeña pesquera. Desde ella se alimenta una regadera secundaria. Desde ella se riegan 26.8466 ha.
- Regadera 7: Toma sus aguas del río Picuezo mediante una pequeña pesquera construida mediante maderas y piedras. Desde ella se alimenta una regadera secundaria. Desde ella se riegan 15.2304 ha
- Regadera 8: Longitud 1.171 m. Toma sus aguas del río Picuezo mediante una pequeña y antigua talanquera de piedra. Desde ella se riegan 14,4673 ha
- Regadera 9: Toma sus aguas del río Picuezo. Desde ella se alimenta una regadera secundaria. Desde ella se riegan 20,7916 ha



• Regadera 10: Longitud 572 m. Toma sus aguas del río Picuezo mediante una pequeña pesquera. Desde ella se riegan 12,6398 ha

• Regadera 11: Longitud 257 m. Toma sus aguas del arroyo del Castillo. Desde ella se riegan 0,4647 ha

La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 194,665 ha, de prados y huertos, repartida entre varias parcelas del término municipal de Sotallo (Ávila).

- El caudal solicitado es de 28,8 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 298.696,2 m³/año.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Picuezo y del Arroyo del Castillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Sotallo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-1332/2011-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de abril de 2012

El Jefe de Área de Gestión/del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.567/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2012 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-51.532/AV-51.533.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA A PLANTA FOTOVOLTAICA EN ARÉVALO y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Centro de seccionamiento en envolvente prefabricado de hormigón, con tres celadas de línea, una de protección y trafo de servicios auxiliares, intercalado en la línea 12- Polígono-STR de Arévalo. Doble paso a subterráneo en el apoyo 903, tendido de dos líneas a 15 KV. hasta el Centro de seccionamiento. Longitud.: 41,5 m (doble circuito). Conductor.: HEPRZ1, 12/20 KV, 3 (1x240) AI.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 26 de abril de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.594/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10818

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza AV-10818, denominado EL PINAR, iniciado a instancia de AYTO. DE SOTILLO DE LA ADRADA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Sotillo de La Adrada en la provincia de Ávila, con una superficie de 403,38 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 27 de Abril del 2012.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.588/12

EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Formalización del contrato de servicios: servicio de transporte de escolares participantes en las actividades correspondientes a los programas “Juegos Escolares” y “Naturávila”

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 20120005

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfil

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: servicio de transporte de escolares participantes en las actividades correspondientes a los programas “Juegos Escolares” y “Naturávila”

CPV2008: 63000000

Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16-02-12

Tramitación y Procedimiento

Tramitación: Ordinaria Procedimiento Abierto con criterio de selección único

Valor estimado del contrato 199.998 euros

Presupuesto base de licitación

PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES:

- Autobuses hasta 30 plazas:

rutas de hasta 50 Km 240,79 € más 19,26 € de IVA (8%)- total 260,05 €

rutas de 51 a 100 Km 264,81 € más 21,25 € de IVA (8%)- total 286,06 €

rutas de más de 101 Km 288,95 € más 23,12 € de IVA (8%)- total 312,07 €



- Autobuses 50 plazas:

rutas de hasta 50 Km 321,71 € más 25,74 € de IVA (8%).- total 347,45 €

rutas de 51 a 100 Km 353,90 € más 28,31 € de IVA (8%).- total 382,21 €

rutas de más de 101 Km 386,06 € más 30,89 € de IVA (8%).- total 416,95 €

PROGRAMA NATURÁVILA:

- Autobuses 30 plazas:

rutas de hasta 50 Km 184,56 € más 14,77 € de IVA (8%).- total 199,33 €

rutas de 51 a 100 Km 203,02 € más 16,24 € de IVA (8%).- total 219,26 €

rutas de más de 101 Km 221,49 € más 17,72 € de IVA (8%).- total 227,60 €

- Autobuses 50 plazas:

rutas de hasta 50 Km 237,69 € más 19,02 € de IVA (8%).- total 256,71 €

rutas de 51 a 100 Km 261,45 € más 20,92 € de IVA (8%).- total 282,37 €

rutas de más de 101 Km 285,23 € más 22,82 € de IVA (8%).- total 308,05 €

Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 4 de abril de 2012

Fecha de formalización: 25 de abril de 2012

Contratista: UTE TRANSPORTE ÁVILA 1

Importe de adjudicación:

PROGRAMA JUEGOS ESCOLARES:

- Autobuses hasta 30 plazas:

Rutas de hasta 50 Km 240,79 € más 19,26 € de IVA (8%).- total 260,05 €

Rutas de 51 a 100 Km 264,81 € más 21,25 € de IVA (8%).- total 286,06 €

Rutas de más de 101 Km 288,95 € más 23,12 € de IVA (8%).- total 312,07 €

- Autobuses 50 plazas:

Rutas de hasta 50 Km 321,71 € más 25,74 € de IVA (8%).- total 347,45 €

Rutas de 51 a 100 Km 353,90 € más 28,31 € de IVA (8%).- total 382,21 €

Rutas demás del 01 Km 386,06 € más 30,89 € de IVA (8%).- total 416,95 €

PROGRAMA NATURÁVILA:

- Autobuses 30 plazas:

Rutas de hasta 50 Km 184,56 € más 14,77 € de IVA (8%).- total 199,33 €

Rutas de 51 a 100 Km 203,02 € más 16,24 € de IVA (8%).- total 219,26 €

Rutas de más de 101 Km 221,49 € más 17,72 € de IVA (8%).- total 227,60 €



- Autobuses 50 plazas:

Rutas de hasta 50 Km.....237,69 € más 19,02 € de IVA (8%).- total 256,71 €

Rutas de 51 a 100 Km261,45 € más 20,92 € de IVA (8%).- total 282,37 €

Rutas de más de 101 Km285,23 € más 22,82 € de IVA (8%).- total 308,05 €

Ventajas de la oferta adjudicataria: dicha oferta fue la única que se presentó a la licitación, no superando el precio de licitación

Ávila, 7 de abril de 2012

El Presidente del Área de Cultura, Juventud y Deporte, *Ángel Luis Alonso Muñoz* 06-07-11



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.574/12

EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 27 de abril de 2012, relativo a la aceptación y revocación de delegaciones de competencias de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 27 de abril de 2012, acordó aceptar las delegaciones y revocación formuladas por varios Ayuntamientos sobre:

PRIMERO: Asumir, por el O.A.R. en relación con los recursos periódicos las materias y conceptos que se expresan, de los Ayuntamientos que se indican:

Ente	Materias y Conceptos
Ayto. de Herreros de Suso	Gestión de altas del IVTM y recaudación del IVTM y tasas.
Ayto. de Navahondilla	Gestión tributaria y recaudación del IBI e IAE.

SEGUNDO: Asumir, por el O.A.R. la recaudación de los recursos aperiódicos que se detallan, de los Ayuntamientos que seguidamente se enuncian:

Ente	Conceptos
Ayto. de Casas del Puerto	Contribuciones especiales.
	Licencias de obras.
Ayto. de Herradón de Pinares	Tributos y otros ingresos de derecho público.
	Tributos y otros ingresos de derecho público (entre otros costas judiciales)
Ayto. de Herreros de Suso	Contribuciones especiales.
	Otros ingresos de derecho público.
Ayto. de Palacios de Goda	Multas administrativas y urbanísticas, así como tasas ocupación del suelo en vía pública.

TERCERO: Asumir, por el O.A.R., la recaudación en vía ejecutiva de los siguientes Ayuntamientos y conceptos que se expresan:

Ente	Conceptos
Ayto. de Herreros de Suso	Tributos y otros ingresos de derecho público.
Ayto. de Navahondilla	Todos los tributos, impuestos, tasas y precios públicos de carácter periódico y no periódico, así como otros ingresos de derecho público a los que sea aplicable la recaudación.



Ayto. de Navalenga

Tasas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, recogida y reciclado de basuras (residuos urbanos), y saneamiento aguas residuales. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre el incremento valor terrenos naturaleza urbana.

Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

CUARTO: Asumir, por el O.A.R., la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto del Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U.): de los Ayuntamientos de Aldeanueva de Santa Cruz, Bercial de Zapardiel, Muñogalindo, Navarredonda de Gredos, Pradosegar, San Lorenzo de Tormes, San Pedro del Arroyo, Santa María de Los Caballeros, Villaflor y Villarejo del Valle.

QUINTO: Aceptar las revocaciones de las delegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Casavieja, pero con efectos de:

- 1.- Hasta el 31-12-2012 (entendiéndose como último día de publicación, el 31 de diciembre) las competencias de la gestión tributaria del I.B.I. e I.A.E., gestión altas del LV.T.M. y recaudación de los tributos y precios públicos de carácter periódico.
- 2.- A la fecha de publicación en el B.O.P., respecto a las competencias de recaudación en vía ejecutiva de los tributos del año 2011 y anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.

Ávila, 30 de, abril de 2012

El Presidente, *Agustín González González*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.576/12

EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

El Consejo de Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el 20 de abril de 2012, acordó autorizar que Caja Burgos, Caja Duero y Caja España y Caja Mar, sean entidades colaboradoras en el pago telemático "vía Internet" con el O.A.R., para la recaudación de recibos y liquidaciones de ingreso directo de los tributos y demás ingresos de derecho público, con sujeción a las normas de intercambio de información de la recaudación de tributos y otros ingresos de Derecho Público (Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario a través de Internet).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, 30 de abril de 2012.

El Presidente, *Agustín González González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.505/12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de este municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Enero de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2011 del Presupuesto en vigor con el siguiente resumen:

1. A) Suplemento de crédito (Operaciones Corrientes)

Partida	Denominación	Consign. Inicial	Modificación	Consign. Definitiva
1.21200	Mto. Edificios.	30.000,00	10.000,00	40.000,00
1.21400	Mto. M.Transporte	60.000,00	5.000,00	65.000,00
1.22199	Otros suministros	55.000,00	70.000,00	125.000,00
1.22700	Limpieza y aseo	10.000,00	5.000,00	15.000,00
3.21200	Mto Consultorio	—	20.000,00	20.000,00
3.21201	Mto. Colegios	20.000,00	20.000,00	40.000,00
3.22615	Festejos	35.000,00	70.000,00	105.000,00
9.20000	Material sum otros	100.000,00	40.000,00	140.000,00
9.22200	Teléfonos	31.000,00	5.000,00	36.000,00
9.22602	Pdad y propaganda	5.000,00	5.000,00	10.000,00
9.22604	Jurídicos	50.000,00	40.000,00	90.000,00
9.22610	Secretaría J. Paz	5.000,00	2.000,00	7.000,00
9.23100	Locomoción	3.000,00	5.000,00	8.000,00
9.23300	Asistencias órg col.	13.800,00	3.000,00	16.800,00
		417.800	300.000	717.800

1.B) Suplemento de crédito. Ajuste gastos por subvenciones.

Partida	Denominación	Consign. Inicial	Modificación	Consign. Definitiva
1.60901	ELCO 2011. Trabajos forestales.	25.655,11	19.344,89	45.000,00
1.60902	ELCO 2011. Nave Bde biomasa	24.480,66	44.519,34	69.000,00
1.60903	ELFEX 2011. (Desempleados) I.R.Maroto, C/ Claveles, inst.deportivas.	24.480,66	139.574,69	164.055,35
1.60904	ELEX 2011. Nave de biomasa.	23.317,49	- 11.854,64	11.426,85
1.60905	ADELP 2011.	18.958,25	14.848,79	33.807,04



1.60906	NYE 2011 (Cyber).	4.678,11	8.921,89	13.600,00
1.60907	Taller mejora profesional.	33.807,04	- 7.519,93	26.287,11
1.60908	ELCO 2010 (Cyber).	28.500,00	- 28.500,00	—
1.60909	ELCO 2011 (Plaza de toros).	56.122,68	- 56.122,68	—
		240.000	123.212,35	363.212,35

2.º FINANCIACIÓN:

Se dispone de nuevos ingresos efectivamente recaudados (crédito largo plazo, aumento recaudación subvenciones sobre lo inicialmente consignado), por lo que esta modificación se financia con:

2. A) Nuevos Ingresos. Operación financiera Bankia.

Partida	Denominación	Consign. Inicial	Modificación	Consign.Definitiva
91300	Préstamo BANKIA	—	300.000	300.000
			300.000	300.000

2. B) Mayores ingresos. Ajuste subvenciones efectivamente recibidas.

Partida	Denominación	Consign. Inicial	Modificación	Consign.Definitiva
45080	ELFEX 2011. I.R.Maroto, C/ Claveles, inst.deportivas.	143.000,00	-2.381,00	140.619,35
45081	Taller mejora profesional.	36.000,00	-10.727,00	25.273,00
46101	Taller Carpintería.	26.000,00	-26.000	—
75082	ELCO 2011. Nave de biomasa.	90.000	-32.130,00	57.870,00
75083	ELCO 2011. Trabajos forestales.	—	34.030,68	34.030,68
75084	ELEX 2011. Nave de biomasa.	—	11.429,10	11.429,10
75085	ADELP 2011.	—	27.045,54	27.045,54
		259.000,00	1.267,32	296.267,32

2. C) Remanente de Tesorería.- 121.945,03 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a 26 de Abril de 2012.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.556/12

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por parte de D. JESÚS MARTÍN MARTÍN se ha solicitado a este Ayuntamiento la Licencia Ambiental para la actividad de NUCLEO ZOOLOGICO compuesto por 10 perros, 1 caballo y 10 ovejas, en el polígono 25, parcela 84, de este municipio, según Informe técnico descriptivo del Veterinario D. Luis Gregorio MartínTorres.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 2 de Mayo de 2012

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.557/12

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por parte de D. JOSÉ LUIS BLÁZQUEZ GÓMEZ se ha solicitado a este Ayuntamiento la Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN EQUINA DE 15 CABALLOS, en el polígono 1, parcela 903, de este municipio, según Informe Técnico del Ingeniero Agrónomo D. Mauricio Herráez Prieto.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 2 de Mayo de 2012

El Alcalde, Juan José Carvajal Martín



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.583/12

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Intentada notificación a D. GABRIEL DEL RIO SANZ, de fecha 4 de mayo de 2012 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

“— TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA ORDEN DE EJECUCIÓN

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, como consecuencia de la visita de inspección efectuada a la finca sita en la C/ Santa María a San Miguel, 15, propiedad de HEREDEROS DE Dª JULIA LÓPEZ SANZ, en el que se establece que:

1.- El edificio con fachada a C/ Santa María a San Miguel, 15, ha sufrido varias intervenciones en relación con el estado de su fachada que viene deteriorándose en los últimos años, con caída del revoco, mal estado de la cornisa y canalón que tuvieron que ser retirados por los operarios municipales y con caída de parte de su fachada de adobe a la vía pública el pasado 27 de abril. El revoco se encuentra en mal estado y debe sanearse la cubierta disponiendo de un alero. Por tanto, las deficiencias observadas son: edificio en mal estado, con peligro de derrumbe parcial de paños de adobe. Se considera que es absolutamente necesario proceder a realizar una serie de obras, a acometer de forma inmediata.

2.- Las obras a realizar para reponer las deficiencias señaladas son:

- Repaso y limpieza de la cubierta y partes más dañadas, reponiendo la cornisa para proteger la fachada.

- Las obras necesarias en fachada para mantenerlas en adecuado estado de seguridad y ornato, reforzando con fábrica de ladrillo en las zonas donde existe adobe y zona de la puerta, con arreglo de las carpinterías, colocando cristales y contraventanas, y actuando en paramentos, eliminando revocos y volviendo a revocar y pintar toda la fachada.

3.- Plazo de ejecución: inmediato

4.- Presupuesto estimado para su ejecución: 2.800 €

Visto que el art. 8 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, obliga a los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; legitimando el art. 106 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 319 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al Ayuntamiento para ordenar a los obligados a la ejecución de las obras necesarias para conservar los edificios y terrenos en las mencionadas condiciones.

Por todo ello, y, en uso de las atribuciones que la legislación me confiere al efecto, vengo a adoptar la siguiente



RESOLUCIÓN

Primero.- Conceder al interesado trámite de vista y audiencia por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, durante el cual podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación que estime pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arévalo, en Arévalo a 4 de mayo de 2012.

En Arévalo, 4 de mayo de 2.012

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.572/12

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

EDICTO

Par parte de D. Pedro de la Mata Cembellín, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación de ganado ovino extensivo hasta 7 U.G.M., para producción y reproducción, situada en el polígono 7. parcela 5158, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

El presente anuncio servirá de notificación a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento propuesto así como aquellos a los que por su proximidad puedan verse afectados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal.

En Narrillos del Álamo, a 4 de mayo de 2012

El Alcalde, *Eleuterio Prieto Marcos*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.601/12

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE RIGE LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES SITOS EN LA CALLE POZO NÚMEROS 1, 3, 5, 7, 9, Y 11, PARA DESTINARLOS A VIVIENDA.

CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto y Calificación.

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento de los bienes inmuebles patrimoniales, de propiedad municipal, ubicados en la Calle Pozo, números 1, 3, 5, 7, 9, y 11, de este Municipio, para destinarlos a vivienda. La descripción de los inmuebles consta en el expediente, siendo la superficie y el valor inicial de cada uno de ellos el siguiente, no estando incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido:

PARCELA	UBICACIÓN	SUPERFICIE	VALOR (€/m ²)	VALOR TOTAL
PARCELA 01	Calle Pozo, nº 1	416,37 m ²	60,00 €/m ²	24.982,20 €
PARCELA 02	Calle Pozo, nº 3	383,72 m ²	50,00 €/m ²	19.186,00 €
PARCELA 03	Calle Pozo, nº 5	411,94 m ²	40,00 €/m ²	16.477,60 €
PARCELA 04	Calle Pozo, nº 7	341,37 m ²	50,00 €/m ²	17.068,50 €
PARCELA 05	Calle Pozo, nº 9	353,91 m ²	50,00 €/m ²	17.695,50 €
PARCELA 06	Calle Pozo, nº 11	339,24 m ²	50,00 €/m ²	16.962,00 €

CLÁUSULA SEGUNDA.- Procedimiento de Selección y Adjudicación.

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

CLÁUSULA TERCERA.- Tipo de Licitación.

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es el que consta en la Cláusula Primera como valor total. El precio resultante se abonará en el plazo que corresponda tras la notificación de la adjudicación mediante ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez que se indique.

CLÁUSULA CUARTA.- Órgano de Contratación.

A la vista del importe del contrato el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Re-



fundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Pleno.

CLÁUSULA QUINTA.- Acreditación de la Aptitud para Contratar.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar que se indican en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. La capacidad de obrar del licitador se acreditará: a) En cuanto a personas físicas, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad; b) En cuanto a personas jurídicas, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

CLÁUSULA SEXTA.- Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa.

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, Plaza de la Paz, número 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Las ofertas podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego. Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Oferta para licitar en la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Gómez y calificados como bienes patrimoniales, ubicados en la Calle Pozo, números 1, 3, 5, 7, 9, y 11 de este Municipio, para destinarlo a vivienda". La denominación de los sobres es la siguiente: SOBRE A: "Documentación Administrativa"; y SOBRE B: "Oferta Económica".

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autentificadas, conforme a la Legislación en vigor. Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.



b) Documentos que acrediten la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho; Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente; Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo, que será facilitado en el Ayuntamiento:

“D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º ___, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble _____, ubicado en la c/ _____, número ___, de este Municipio, para destinarlo a _____, mediante subasta, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º ___, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, según el orden preferencial y ofertando las cantidades siguientes (IVA no incluido).

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador, Fdo.: _____”.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Alcalde y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Mediante Decreto de Alcaldía se procederá al nombramiento de los miembros con antelación suficiente a la apertura de las plicas.

CLÁUSULA OCTAVA.- Apertura de Ofertas.

La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas. La Mesa de Contratación se constituirá el segundo lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los SOBRE A y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de diez días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada. Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los SOBRE B, que contienen las ofertas económicas.

CLÁUSULA NOVENA.- Requerimiento de Documentación.

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá a los licitadores que hayan presentado las mejores ofertas. El órgano de contratación les requerirá para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- Fianza.**

A la celebración del contrato podrá exigirse la prestación de fianza en metálico, en cantidad equivalente al cinco por ciento del precio de adjudicación.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA.- Adjudicación del Contrato.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y notificada al adjudicatario. En la notificación realizada, se fijará la fecha prevista para la formalización del contrato de enajenación.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA.- Derechos y Obligaciones del Contratista.

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y del Pliego General de Condiciones técnico-facultativas para la enajenación que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable. Los gastos de las publicaciones y notificaciones correrán por cuenta de los adjudicatarios, formalicen o no el contrato, y se abonarán previamente a la formalización del Contrato. Está prohibida la reventa de las parcelas.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- Formalización del Contrato.

Se deberá producir la formalización del contrato en escritura pública, de conformidad con los artículos 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- Régimen Jurídico del Contrato.

Este contrato tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.498/12

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

DOÑA RICARDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decreto la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2012 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	23.730,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.200,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	17.062,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	38.365,77
5 INGRESOS PATRIMONIALES	580,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	59.424,23
TOTAL INGRESOS	141.362,00

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	28.082,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	42.930,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.400,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
5 INVERSIONES REALES.....	63.950,00
TOTAL GASTOS	141.362,00



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO: N° Plazas

Con Habilitación Nacional 1

Total puestos de trabajo 1

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Becedillas, a 20 de abril de 2012.

La Alcaldesa, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.501/12

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Hoyocasero, a 26 de Abril de 2012.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.